

REF: Autoriza adquisición que indica.

DV. A. R. No 2207

TEMUCO,

001C 2010

VISTOS:

OFICINA DE PARTES DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE LA ARAUCANIA

10000

TRAMITADO

Las necesidades del servicio y las atribuciones que me confieren las Resoluciones D.V. Nº 1323 de fecha 01.04.2008, de delegación de funciones del señor Director de Vialidad, para adquirir Bienes Muebles Activos Físicos y Materiales Nacionales.

El Decreto del Ministerio de Obras Públicas Nº 1141/30.11.06,, que aprueba el Nuevo Reglamento sobre Adquisiciones de Bienes Muebles Nacionales y por Importación y de Contrataciones de Servicios.

La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República. Nacionales.

El Oficio Nº 1575 de fecha 29.01.03 del Señor Director Nacional de Vialidad, mediante el cual remite Circular Nº 4 de fecha 20 de Enero 2003 del Ministerio de Hacienda, sobre transparencia en las contrataciones. La Ley de Compras Públicas Nº 19886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y el Decreto 250/04.

CONSIDERANDO:

de registro de asistencia de los funcionarios para el control que realiza el Area de Personal de la Dirección Regional de Vialidad Araucania. Que, es necesaria la adquisición de tarjetas

RESUELVO (EXENTA)

1° ADQUIERASE A SEGUNDO ALBINO COCHE LONCON, RUT N° 8.080.257-9, según la Orden de Compra N° 1001-317-SE10, lo siguiente:

Valor Unitario

1000 Tarjetas de registro de asistencia

\$ 49.-

41.176.- Neto 7.824.- 19% IVA

\$ 49.000.- Total IVA incl.

CARGO: Area de Personal Dirección de Vialidad Región de la Araucania

Páguese este gasto con cargo a los fondos de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía, Imputación Presupuestaria Corriente año 2010 TF 22-04-001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Administrativo
Jefe (S) U. RR. HH. ly Administración
Vialidad IX Resida 1 MARCELA SOULAT MORALES Proceso No Distribución: EJSAMSM/JPL/cgc Area de Adquisiciones

> ENRIQUE REGION DIRECT CONST